



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

160 / 99

Salta, 26 MAYO 1999
Expediente N° 12.003/99

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se informa sobre la extensión de funciones que desarrollan los docentes, durante el Período Lectivo 1.999, en distintas cátedras de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la extensión de funciones docentes se encuentran previstas en la Resolución Interna N° 286/96;

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Establecer que los docentes que se detallan a continuación, realizarán en carácter de extensión de funciones, actividades docentes en las cátedras y períodos que en cada caso se especifica:

DOCENTES	CATEDRA	PERIODO
Lic. Ernesto SANGUEDOLCE	ENFERMERIA ESPECIALIZADA	Período Lectivo/99
Enf. Estela RIOS	ENFERMERIA QUIRURGICA	Primer Cuatrimestre/99
Nut. Lucrecia SALAS	ALIMENTACION NORMAL	Período Lectivo/99

...///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION INTERNA N°

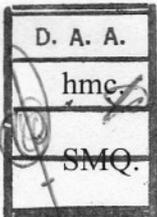
160 / 99

Salta, 26 MAYO 1999

Expediente N° 12.003/99

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el responsable de la cátedra que recibió un docente por extensión de funciones, deberá presentar el informe de real cumplimiento de las tareas, sin este requisito no se certificará la extensión.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaria Académica, los interesados, Departamentos Docentes y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud



Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO